



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.
Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento y cancelación de certificados de derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado SANTO DOMINGO, ubicado en el Municipio de Comondú, del Estado de Baja California Sur.

—oOo—

Resolución sobre privación y reconocimiento de derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado SAN JUAN DE MATANCITAS, ubicado en el Municipio de Comondú, del Estado de Baja California Sur.

—oOo—

Resolución sobre privación y reconocimiento de derechos Agrarios, en el nuevo centro de población Ejidal denominado LEY FEDERAL DE AGUAS NUMERO 5, ubicado en el Municipio de Comondú, del Estado de Baja California Sur.

—oOo—

Resolución sobre privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN BRUNO, ubicado en el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.

—oOo—

Resolución sobre privación y reconocimiento de derechos Agrarios, en el nuevo centro de población Ejidal denominado BENITO JUAREZ, ubicado en el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS --
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION Y RECONOCIMIENTO Y ----
CANCELACION DE CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO-
DEL POBLADO DENOMINADO SANTO DOMINGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO-
DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS --
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION Y RECONOCIMIENTO Y ----
CANCELACION DE CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO-
DEL POBLADO DENOMINADO SANTO DOMINGO, UBICADO EN EL MUNICIPIO-
DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- BAJA -----
CALIFORNIA SUR.- COMISION AGRARIA MIXTA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 160/84 -----
RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS -----
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION Y RECONOCIMIENTO Y ----
CANCELACION DE CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO -
DEL POBLADO DENOMINADO "SANTO DOMINGO", MUNICIPIO DE COMONDU,-
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 00893 DE FECHA 21 DE -----
FEBRERO DE 1984 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA-
AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA --
COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA -----
INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTO DOMINGO", MUNICIPIO DE ---
COMONDU, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA ----
SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1984 Y EL ACTA DE
LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
31 DE ENERO DE 1984, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA-
LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN ----
CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL ----
PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER -----
ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION Y -
LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE
DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS --
AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A
LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO Y A LOS QUE HAN -
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, -----
RESPECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE -
INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION Y SE
RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO AL CULTIVO ----
TIERRAS DE USO COMUN Y VENIRLAS TRABAJANDO POR MAS DE DOS AÑOS
ININTERRUMPIDOS, A LOS CAMPESINOS QUE SE CITAN EN EL TERCER --
PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION Y SE CANCELEN LOS -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE EXPIDIERON CON -----
DUPLICIDAD A FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL ----
CUARTO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL-
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, --
CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE-
MARZO DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO -----
PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR -----
PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE ----
PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA ---
CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL --
COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS -----

INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA -
DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO -
ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1984 -
PARA SU DESAHOJO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -----
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS
SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN -----
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO -----
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE -
ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO -
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE ----
DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE
SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ----
ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES -----
PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA -----
NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ----
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS -----
VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 28 DE MARZO DE 1984, SEGUN -----
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL -----
DESAHOJO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO ---
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL
C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA -----
ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE
LOS MIEMBROS DEL COMISARIADO EJIDAL Y DEL PRESIDENTE DEL -----
CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ASI LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES ----
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS -----
PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO -
QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO --
RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ----
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY --
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION ---
CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION-
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE --
DOTACION Y RECONOCIMIENTO Y CANCELACION DE CERTIFICADOS DE ---
DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD -----
COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO
SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY -
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS --
INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS -----
ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS --
FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS -
ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL -
DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, ---
PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE -----
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y -----
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA ----
MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS -----
HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS-

AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 -----
FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON
OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS-
A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, -----
PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE EJIDATARIOS DE FECHA 31 DE ENERO DE 1984, EL ACTA DE -----
DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE --
DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN LA CUAL --
PREVIO ESTUDIO DE TODOS LOS CASOS SE CONSIDERO PERTINENTE ----
DEVOLVER AL C. DELEGADO AGRARIO EN LA ENTIDAD EL CASO DEL C. -
MAXIMINO HIGUERA VERDUGO, TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO -----
1673831 PARA QUIEN SE LE ESTABA SOLICITANDO LA PRIVACION DE --
SUS DERECHOS, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONTEMPLA EL TERMINO ----
ESTIPULADO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL
DE REFORMA AGRARIA; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES -----
TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS --
DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO ----
CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION Y EXPLOTANDO -----
COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, RESPECTIVAMENTE, POR MAS
DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU -----
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL --
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE ---
1984; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, -----
FRACCION III, 74 FRACCION II, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS ---
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY -
EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA-
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN -
EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTO DOMINGO", MUNICIPIO DE-
COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR HABER -----
ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION Y -
LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE-
DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- FRANCISCO ROMERO E., 2.--
JESUS TALAMANTES, 3.- BERNABE OSUNA, 4.- ESTEBAN NEGRETE ----
CERVANTES, 5.- JOSE CEJA TORRES, 6.- JESUS CEJA TORRES, 7.- --
JOSE MARIA ENRIQUEZ SAMANIEGO, 8.- TAURINO MUÑOZ SANDOVAL, 9.-
SILVERIO ROSAS PERALTA, 10.- ALFONSO MAYORAL AMADOR, 11.- JOSE
ARVIZU VERDUGO, 12.- JESUS REYES LIZARRAGA, 13.- MANUEL -----
HIGUERA MIRANDA, 14.- GREGORIA HIGUERA VDA. DE VERDUGO, 15.- -
RAUL TALAMANTES OSUNA, 16.- ROSARIO OSUNA DE LOS SANTOS, 17.--
EDUVIGES OLIVA AMADOR, 18.- JOSE ARECHIGA, 19.- ANTONIO -----
HIGUERA NAVARRO, 20.- ENRIQUE SANCHEZ DOMINGUEZ, 21.- EULOGIO-
GERARDO ARCE, 22.- ARMANDO HIGUERA H., 23.- GOLFREDO GERARDO -
BASTIDA, 24.- JOSE COTA HIGUERA, 25.- JOSE C. HIGUERA, 26.- --
ANGEL C. ROMERO AGUNDEZ, 27.- JUAN PEREZ HIGUERA, 28.- JUAN --
JOSE CAMACHO VERDUGO, 29.- GUILLERMO HIGUERA VERDUGO, 30.- ---
MANUEL HIGUERA MIRANDA, 31.- JOSE HIGUERA OSUNA, 32.- JESUS --
ARECHIGA HIGUERA, 33.- GUILLERMO ANGULO, 34.- ELIGIO HIGUERA -
MURILLO, 35.- ARTURO VERDUGO, 36.- RAUL TALAMANTES, 37.- JOSE-
MARIA CHAVEZ COTA, 38.- MANUEL ESPINOZA, 39.- ANTONIO LOPEZ --
SANCHEZ, 40.- TISILIANO RIVERA, 41.- EUFEMIO HIGUERA, 42.- ---
RAMON GONZALEZ, 43.- MIGUEL MEZA CORTEZ, 44.- JOSE LINO MEZA,-
45.- MIGUEL MEZA MEZA, 46.- JUAN AGUILAR GONZALEZ, 47.- -----
ABRAHAM MEZA MEZA, 48.- LUIS AGUILAR, 49.- JESUS AGUILAR ----
GONZALEZ, 50.- TRINIDAD AGUILLON N., 51.- LEOPOLDO ANGULO, ---
52.- FRANCISCO MARTINEZ, 53.- ANTONIO MARTINEZ, 54.- JUAN ----
BOSCO GIRALDO, 55.- ANTONIO VELAZQUEZ, 56.- GUADALUPE TAMAYO,-

57.- JESUS DURAN ROMERO, 58.- SALVADOR DURAN D., 59.- LEONARDO SILVESTRE H., 60.- PEDRO RAMIREZ H., 61.- EZEQUIEL RAMIREZ, -- 62.- PEDRO VARGAS, 63.- PORFIRIO VEGA, 64.- NATIVIDAD VEGA, -- 65.- JOSE LUIS CASTRO, 66.- ESTEBAN CARBALLO, 67.- ANTONIO --- CARBALLO, 68.- JESUS CARBALLO, 69.- JOSE ROSAS LUCERO, 70.- -- ANASTACIO VAZQUEZ, 71.- REFUGIO VAZQUEZ, 72.- FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ Y 73.- DOLORES VEGA RODRIGUEZ. POR LA MISMA RAZON SE - PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- ----- VENTURA TALAMANTES, 2.- RAUL TALAMANTES, 3.- JUAN JOSE NEGRETE CEJA, 4.- MARIA DE JESUS NEGRETE CEJA, 5.- GRACIELA CEJA ----- NEGRETE, 6.- JESUS CEJA ZEPEDA, 7.- ROSA CEJA ZEPEDA, 8.- ---- ROBERTO ENRIQUEZ BECERRA, 9.- DONACIANO ENRIQUEZ BECERRA, 10.- CARMELA MUÑOZ COLUNGA, 11.- GABRIEL PONCE, 12.- GRACIELA MEZA- ARCE, 13.- MELANI MEZA DE MAYORAL, 14.- HUMBERTO S. MAYORAL -- MEZA, 15.- ROSA ELVIRA MAYORAL MEZA, 16.- ESPERANZA HIGUERA DE ARVIZU, 17.- JOSE ARVIZU HIGUERA, 18.- MARINA HERNANDEZ ----- SALAZAR, 19.- FELIPE REYES HERNANDEZ, 20.- CARIDAD REYES ----- HERNANDEZ, 21.- EFRAIN HIGUERA M., 22.- IGNACIO HIGUERA M. Y - 23.- NEMSI VERDUGO HIGUERA, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS -- CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES - EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 108185, --- ~~108188, 108192, 1673814, 1673821, 1673822, 1673828, 1673832, -~~ 1673840, 1673850, 1673860, 1673862, 1673866, 1673868, 1673876, 1673883, 1673890, 1673893, 1673894, 1673896, 1673909, 1673911, 1673914, 1673917, 1673918, 1673926, 1673935, 1673938, 1673944, 1673945, 1673946, 1673948, 1673950, 1673951, 1673953, 1673954, 1673955, 1673857, 1673958, 1673959, 1673960, 1673962, 1673963, 1673964, 1673965, 1673966, 1673967, 1673968, 1673969, 1673970, 1673971, 1673972, 1673973, 1673974, 1673975, 1673976, 1673977, 1673978, 1673979, 1673980, 1673981, 1673982, 1673983, 1673984, 1673985, 1673987, 1673988, 1673989, 1673990, 1673991, 1673992, 1673993 Y 1673994...

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS , SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION POR VENIRLAS CULTIVANDO Y POR VENIR ----- EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ----- "SANTO DOMINGO", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA ---- CALIFORNIA SUR, A LOS CC.. 1.- FERNANDO ROMERO ROMERO, 2.- --- ANTONIA CEJA TORRES, 3.- LEOPOLDO CEJA TORRES, 4.- CARMEN ---- ZEPEDA GARCIA, 5.- HECTOR ROSAS ARCE, 6.- DANIEL ARVIZU ----- HIGUERA, 7.- EMERENCIANA MIRANDA MEZA, 8.- FLORA VERDUGO ----- HIGUERA, 9.- LEDLEGARID OCHOA GONZALEZ, 10.- ADELAIDA HIGUERA- NAVARRO, 11.- FRANCISCO LEONEL SANCHEZ AMADOR, 12.- ELSA ----- CASTRO GERALDO, 13.- RAMON VELARDE ANGUIANO, 14.- PAULINO ---- MONZON BELTRAN, 15.- BENIGNO ELEAZAR ROMERO CASTRO, 16.- ----- HECTOR HIGUERA AMADOR, 17.- JOSEFA CESEÑA MURILLO, 18.- ANGELA PARTIDA QUINTERO, 19.- NORMA GARCIA PANCHANA, 20.- SILVIA ---- PARTIDA QUINTERO, 21.- SALVADOR TALAMANTES ROMERO, 22.- JUAN - ARVIZU MAYORAL, 23.- MANUEL LUCERO BASTIDA, 24.- JOSE ANDRADE- CARDENAS, 25.- HERMIO ROMAN TALAMANTES, 26.- SALVADOR ESPINOZA HIGUERA, 27.- JOSUE ARVIZU AMADOR, 28.- JOSE LUIS ESPINOZA --- HIGUERA, 29.- MARIA VIDAL CEJA TORRES, 30.- BENITO FLORES ---- RODRIGUEZ, 31.- JULIO HERNANDEZ VIERA, 32.- FRANCISCO HONORIO- MEZA MEZA, 33.- BELIZARIO DOMINGUEZ PEÑA, 34.- MANUEL GASTELUM VERDUGO, 35.- SANTIAGO GASTELUM VERDUGO, 36.- FEDERICO ----- GASTELUM VERDUGO, 37.- ZAMUDIO LUCERO PERPULY, 38.- ABEL ----- GASTELUM VERDUGO, 39.- JESUS MARIO GASTELUM VERDUGO, 40.- ---- JONAS ARVIZU MAYORAL, 41.- SANTIAGO GASTELUM VERDUGO, 42.- ---

ANTONIO AGUILAR BENSEMAN, 43.- FELIX GERARDO GOMEZ, 44.- -----
MAURICIO GARCIA LANDIN, 45.- MIGUEL RODRIGUEZ SALAZAR, 46.- --
SILVERIO LUCERO PERPULY, 47.- JORGE LUIS ARVIZU HIGUERA, 48.--
GUILLERMO HIGUERA HIGUERA, 49.- ERNESTO PARTIDA QUINTERO, 50.-
CORNELIO LUCERO PERPULY, 51.- CESAR VILLEGAS GARCIA, 52.- ----
ROBERTO ARCE AMADOR, 53.- AURELIO TERAN CHACON, 54.- GRACIELA-
ARCE MEZA, 55.- FRANCISCA MARTINEZ ALVAREZ, 56.- JOSE MURILLO-
MAYDRAL, 57.- QUIRINO OSUNA RIBERA, 58.- ALFONSO MURILLO -----
ZERMEÑO, 59.- ISIDRO LUCERO GERALDO, 60.- SALVADOR OSUNA -----
MARTINEZ, 61.- MARIO HIGUERA MEZA, 62.- DARIO HIGUERA MEZA, --
63.- FRANCISCO JOSE BAREÑO OSUNA, 64.- REYNALDO LUCERO MEZA, -
65.- ENRIQUE ROMERO ROMERO, 66.- FELICITAS FLORES RODRIGUEZ, -
67.- EFRAIN AREAS MARTINEZ, 68.- FRANCISCO JAVIER HIGUERA ----
MEZA, 59.- LUIS PEREZ BASTIDAS, 70.- RENATO ARVIZU HIGUERA, --
71.- ALVARO ARVIZU HIGUERA, 72.- RAMON JESUS GONZALEZ AMADOR Y
73.- MARIO GONZALEZ AMADOR. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS --
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ---
ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABIERTO-
AL CULTIVO TIERRAS DE USO COMUN Y VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS-
DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO -----
DENOMINADO "SANTO DOMINGO", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CC. 1.- RAMON CESEÑA PANCHANA, -
2.- HERNAN POMERO MARTINEZ, 3.- CESAR ARCE AMADOR, 4.- VICTOR-
MANUEL OCHOA GONZALEZ, 5.- RIGOBERTO OCHOA GONZALEZ, 6.- -----
ELFEGO ROSAS ARCE, 7.- ULTIMINIO GERARDO HIGUERA, 8.- ALVARO -
ARCE OSUNA, 9.- JOSE PANCHANA AMADOR, 10.- FERNANDO MARTINEZ -
ALVAREZ, 11.- RIGOBERTO TALAMANTES HIGUERA, 12.- RUFINO -----
TALAMANTES MURILLO, 13.- JESUS ANTONIO ROMERO GASTELUM, 14.- -
ANTONIA CESEÑA OSUNA, 15.- FRANCISCO JAVIER TALAMANTES ROMERO,
16.- JAVIER HIGUERA NAVARRO, 17.- JESUS ALONSO ARCE AMADOR, --
18.- HERIBERTO MALDONADO VALENZUELA, 19.- FRANCISCO JAVIER ---
AGUNDEZ HIGUERA, 20.- FELIX EDELMIRO LUCERO MEZA, 21.- RAMIRO-
LUCERO MEZA, 22.- FRANCISCO RAMON CESEÑA MURILLO, 23.- ZENON -
OSUNA DE LOS SANTOS, 24.- REFUGIO MEZA MEZA, 25.- ROMELIO ----
LUCERO PERPULY, 26.- ALDO HIGUERA VILLEGAS, 27.- JOSE ARTURO -
HIGUERA VERDUGO, 28.- JOSE ANGEL ROMERO MARTINEZ, 29.- ERNESTO
HIGUERA VERDUGO, 30.- SERAFINA FLORES RODRIGUEZ, 31.- AMERICA-
HIGUERA VERDUGO, 32.- HERLINDA ROSAS ARCE, 33.- OSVALDO -----
HIGUERA PATRON, 34.- FELIPE DE JESUS HIGUERA VILLEGAS, 35.- --
JORGE MEZA MEZA, 36.- LAURENTINO CASTRO CEJA, 37.- ALEJANDRO -
ARECHIGA HIGUERA, 38.- ARTURO ROSAS OSUNA, 39.- JAIME -----
DOMINGUEZ ALONSO, 40.- ELOY VILLEGAS IBARRA, 41.- TRINIDAD ---
CESEÑA MURILLO, 42.- MARCELINO TEJEDA ROSALES, 43.- JOSE DE --
JESUS GOMEZ CESEÑA, 44.- RICARDO SANCHEZ HIGUERA, 45.- JOSE --
CHAVEZ SANCHEZ, 46.- RAMON GOMEZ CESEÑA, 47.- FRANCISCO CESEÑA
PANCHANA, 48.- JESUS PARTIDA QUINTERO, 49.- JESUS ANTONIO ----
ROMERO GASTELUM, 50.- JOSE REFUGIO MURILLO HIGUERA, 51.- -----

CUAUHTEMOC HIGUERA ARECHIGA Y 52.- ELEAZAR HIGUERA ARECHIGA. -
CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS-
DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL ---
POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS-
NUMEROS: 1673944 Y 1673946, EN VIRTUD DE HABERSE EXPEDIDO POR-
DUPLICIDAD EN SU FAVOR A LOS CC. 1.- GUILLERMO HIGUERA VERDUGO
Y 2.- JOSE HIGUERA OSUNA. EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO -
"SANTO DOMINGO", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA ----
CALIFORNIA SUR, QUEDANDO AMPARADOS SUS DERECHOS AGRARIOS CON -
LOS CERTIFICADOS NUMEROS: 1673891 Y 1673867.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE --
DOTACION Y RECONOCIMIENTO Y CANCELACION DE CERTIFICADOS DE ---
DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SANTO -
DOMINGO", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA-
SUR, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE -
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY ----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO -----
NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ---
INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA ----
EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS -----
RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA
MIXTA DEL ESTADO.- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 4 DIAS --
DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- ING. FERNANDO-
ARTECHE ZAMBADA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- LIC. LUCIANO RAMON
MOYRON MARQUEZ.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.- ING. -
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PUGA.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. DEL GOB.
DEL EDJ.- SR. MATIAS AMADOR AVILES.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. -
DE LOS CAMPS.- ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA.- RUBRICA.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JUAN DE ----
MATANCITAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JUAN DE ----
MATANCITAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- BAJA -----
CALIFORNIA SUR.- COMISION AGRARIA MIXTA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 152/84 -----
RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS-
EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN JUAN DE MATANCITAS", -
MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03717 DE FECHA 17 DE ----
OCTUBRE DE 1983 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA-
AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA --
COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA -----
INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN JUAN DE MATANCITAS", -----
MUNICIPIO DE COMONDU, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL
MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1983 Y
EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS -
CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE -
LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE -----
DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN -
EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ---
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO -
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER
LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS -
HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ----
ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO -----
RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL-
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, --
CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 16 DE
ABRIL DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO -----
PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA
DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR-
LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE --
NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, -----
CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA
QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS -----
PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, -----
HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1984 PARA SU -----
DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS ----
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS
SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN -----
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO -----
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE -
ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECARANDO -
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE ----
DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE
SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ---
ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES -----
PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA -----
NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ---
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS -----
VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 28 DE MARZO DE 1984, SEGUN -----
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL -----
DESAHO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARÓ ---
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL ---
C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA -----
ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA INASISTENCIA DE-
LAS AUTORIDADES EJIDALES, ASI COMO DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS -
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS -----
PROBATRIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO -
QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO --
RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ----
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY --
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION ---
CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION-
Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE
LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE -
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y
89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS
GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN --
LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON --
LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN -
LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY -----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, ---
PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE -----
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y -----
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA ----
MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN -----
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A --
QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS --
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS-
OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ---
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE ----
1983, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS -----
COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE -----
PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES -----
TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS --
DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS
DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO ----
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU -----
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL --
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE
1983; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, -----
FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE ----
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS ----
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA-
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:
PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN -
EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN JUAN DE MATANCITAS", ----
MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR -

HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL -
EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.. 1.- MANUEL -
ACOSTA CEGUEDO, 2.- ROBERTO LIERA LEON, 3.- CARMEN ARRIAGA ---
ARROYO, 4.- ALBERTO RAMIREZ PICENO, 5.- JUAN RINCON CARRILLO,-
6.- ISIDRO RODRIGUEZ ROBLEDO, 7.- JUAN CANO LUNA, 8.- ISMAEL -
ALVAREZ DE LA TOBA, 9.- ISMAEL ALVAREZ ARCE, 10.- MELCHOR ----
GARCIA ESPINOZA, 11.- BERNARDINO RODRIGUEZ VARGAS Y 12.- -----
CARLOS GODINEZ ROBLEDO. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES -
EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1695465, --
1695476, 1695478, 1695491, 1695493, 1695494, 1695495, 1695498,
1695499, 1695525, 1695546 Y 1695496....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR -----
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN-
JUAN DE MATANCITAS", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA-
CALIFORNIA SUR, A LOS CC.. 1.- CRECENCIO CEGUEDO RODRIGUEZ, --
2.- GUADALUPE GARCIA ROSALES, 3.- MIGUEL RAMIREZ PICENO, 4.- -
CRUZ ALVAREZ ARCE, 5.- FRANCISCO CANO TAFOYA, 6.- FELIX -----
CONTRERAS AGUILAR Y 7.- AURELIO FLORES ZAVALA. -----
CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS-
DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL ---
POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO DE LOS 5 DERECHOS AGRARIOS -
REstantes EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA -----
AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERA REALIZAR -
LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE, -
SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A -
SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY -
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA -----
PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO -
DEL POBLADO DENOMINADO "SAN JUAN DE MATANCITAS", MUNICIPIO DE-
COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PERIODICO --
OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ---
PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ----
AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION ----
GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION
CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y -
EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA
MIXTA DEL ESTADO.- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 4 DIAS --
DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- ING. FERNANDO-
ARTECHE ZAMBADA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- LIC. LUCIANO RAMON
MOYRON MARQUEZ.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.- ING. -
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PUGA.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. DEL GOB.
DEL EDJ.- SR. MATIAS AMADOR AVILES.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. -
DE LOS CAMPS.- ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA.- RUBRICA.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO --
LEY FEDERAL DE AGUAS NUMERO 5, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ----
COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO --
LEY FEDERAL DE AGUAS NUMERO 5, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ----
COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- BAJA -----
CALIFORNIA SUR.- COMISION AGRARIA MIXTA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 157/84 -----
RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS-
EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LEY FEDERAL
DE AGUAS NUMERO 5", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA -
CALIFORNIA SUR; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 04698 DE FECHA 6 DE -----
DICIEMBRE DE 1983 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA -----
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA --
INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LEY FEDERAL DE --
AGUAS NUMERO 5", MUNICIPIO DE COMONDU, EN ESTA ENTIDAD -----
FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
22 DE NOVIEMBRE DE 1983 Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL -----
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE -
1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION -
DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS ----
EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ---
ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA-
DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y -
LA PROPUESTA DE RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA-
A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE-
POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL ---
SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL-
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, --
CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 28 DE
MARZO DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO -----
PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA-
DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR-
LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE --
NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, -----
CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA-
QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS -----
PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, -----
HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE ABRIL DE 1984 PARA SU -----
DESAHOSO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -----
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS
SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN -----
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO -----
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE -
ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECAVANDO -
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE ----
DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE
SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ----
ENCUESTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES. -----

PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA -----
NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ----
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS -----
VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 28 DE MARZO DE 1984, SEGUN -----
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTJS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL -----
DESAHOSO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO ---
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL ---
C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA -----
ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA --
DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO Y DEL C. TRINIDAD VAZQUEZ -----
SALDAÑA TITULAR DEL CERTIFICADO NUMERO 2161739 PRESUNTO -----
PRIVADO NO ASI EL RESTO DE LOS EJIDATARIOS Y SUSESORES SUJETOS --
A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y --
ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE -----
ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO -----
RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ----
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY --
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION ---
CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION-
Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE
LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE -
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y
89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS
GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN --
LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON --
LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN -
LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY -----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, ---
PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE -----
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y -----
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA ----
MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN -----
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A --
QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS --
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS-
OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ---
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1983,
EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y --
LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN
LA CUAL SE PRESENTO EL C. TRINIDAD VAZQUEZ SALDAÑA, PRESUNTO -
PRIVADO, NO DESVIRTUANDO CON SU DICHO LA SOLICITUD DE -----
PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS QUE SE LE SIGUE EN SU -----
CONTRA POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLO DE SUS DERECHOS -----
AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCION I --
DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; Y QUE SE
SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES ----
PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS -
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO ----
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU -----
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL --
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE-

1983; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, -----
FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE ----
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS ----
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA-
MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN -
EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LEY FEDERAL DE
AGUAS NUMERO 5", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA ----
CALIFORNIA SUR, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA-
DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A --
LOS CC.. 1.- CANDELARIO GARCIA GONZALEZ, 2.- JOSE GARCIA -----
ANGUIANO, 3.- JESUS CAMPOS AGUIÑIGA, 4.- RAMOS ACOSTA ZARRAGA,
5.- FRANCISCO ARREOLA TOVAR, 6.- CAYETANO CARRANCO HERNANDEZ,-
7.- ROMAN GARCIA N., 8.- GUADALUPE HERNANDEZ UGALDE, 9.- -----
ARISTEO PEREZ RIVA, 10.- MANUEL SOLIS MORALES, 11.- ANTONIO --
VEGA HERNANDEZ, 12.- ISRAEL MARQUEZ DELGADO, 13.- ALVARO -----
MEDINA LARA, 14.- JOSE PANIAGUA ESPINO, 15.- VICTOR PALACIOS -
PALACIOS, 16.- TRINIDAD VAZQUEZ SALDAÑA Y 17.- ALFONSO URUETA-
NEGRETE. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE -----
DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS-
EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1513111, 1513114, 1513132, -
~~1513141, 1513145, 1513148, 1513156, 1513160, 1513161, 1513177,~~
1513181, 1513196, 1513203, 1513206, 1513208, 2161739 Y -----
2161746,....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR -----
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL -
DENOMINADO "LEY FEDERAL DE AGUAS NUMERO 5", MUNICIPIO DE -----
COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CC.. 1.- ---
MARIA PLASCENCIA RUIZ, 2.- EDUARDO SOLIS GONZALEZ, 3.- -----
MARGARITA MADRIGAL VDA. DE MEDINA Y 4.- MARIA ELENA RUBIO ----
RICO. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO -----
EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO DE LOS 13 --
DERECHOS AGRARIOS RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE
LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERA
REALIZAR LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER ----
PROCEDENTE, SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON-
DERECHOS A SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243-
DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA -----
PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO -
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LEY FEDERAL DE AGUAS --
NUMERO 5", MUNICIPIO DE COMONDU, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE -
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY ----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO -----
NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ---
INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA ----
EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS -----
RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA
MIXTA DEL ESTADO.- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 4 DIAS --
DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- ING. FERNANDO-
ARIECHE ZAMBADA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- LIC. LUCIANO RAMON
MOYRON MARQUEZ.- RUBRICA.- EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.- ING. -
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PUGA.- RUBRICA.- EL VOC. RYTE. DEL GOB.
DEL EDJ.- SR. MATIAS AMADOR AVILES.- RUBRICA.- EL VOC. RYTE. -
DE LOS CAMPS.- ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA.- RUBRICA.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS --
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL -----
POBLADO DENOMINADO SAN BRUNO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE -----
MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS --
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL -----
POBLADO DENOMINADO SAN BRUNO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE -----
MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- BAJA -----
CALIFORNIA SUR.- COMISION AGRARIA MIXTA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 156/84 -----
RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS -----
ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO
DENOMINADO "SAN BRUNO", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE ---
BAJA CALIFORNIA SUR; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 04727 DE FECHA 7 DE -----
DICIEMBRE DE 1983 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA -----
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A
ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA --
INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN BRUNO", MUNICIPIO DE MULEGE,
EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA -----
CONVOCATORIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983 Y EL ACTA DE LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 6-
DE OCTUBRE DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA -
LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN ----
CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL ----
PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER -----
ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR
MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER ----
DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE ----
REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR-
MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO
PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL-
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, --
CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 9 DE -
ABRIL DE 1984 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO -----
PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR -----
PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE ----
PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA ---
CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL --
COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS -----
INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA -
DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO-
ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 18 DE ABRIL DE 1984 -
PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -----
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS
SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN -----
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO -----
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE -
ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO -
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE ----
DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE
SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ----
ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES -----

PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA -----
NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ----
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS -----
VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 28 DE MARZO DE 1984, SEGUN -----
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL -----
DESAHOJO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO ---
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL
C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA -----
ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA INASISTENCIA DE-
LAS AUTORIDADES EJIDALES ASI COMO DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS --
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS -----
PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO -
QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO --
RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ----
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY --
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION ---
CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION-
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE --
DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA
CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL
ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE -----
REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES-
DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 ---
CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES -----
ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL-
426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA ----
AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, ---
PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE -----
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y -----
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA ----
MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS -----
HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS-
AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 -----
FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON
OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESESORES SUJETOS-
~~A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS DEFECCIDAS, -----~~
PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE EJIDATARIOS DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1983, EL ACTA DE -----
DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE --
DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE ---
SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES ----
PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y -
CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS -----
AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO ----
CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION, POR MAS DE DOS AÑOS -----
ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE --
DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE --
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1983; DE ACUERDO CON
LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS -
APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE -----
RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL -----
ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES ----
CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA-MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN BRUNO", MUNICIPIO DE ----- MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR HABER ----- ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSÉCUTIVOS A LOS CC. 1.- GERARDO ROMERO --- AGUILAR, 2.- JESUS NUÑO GARCIA, 3.- FORTUNATO ROMERO, 4.- JOSE LEOPOLDO NUÑO, 5.- RAMIRO LIZARDI, 6.- FILIBERTO NUÑO LIZARDI, 7.- PRUDENCIO AGUILAR MURILLO, 8.- JUAN MARTINEZ MORENO, 9.- JOSE LUIS MARTINEZ MEZA, 10.- JOSE MANUEL COTA CAMACHO, 11.- MANUEL ANTONIO COTA AGUILAR, 12.- MAURO AGUNDEZ LOPEZ, 13.- FILOMENO ROMO MURILLO, 14.- JOSEFA CARRILLO RUIZ, 15.- JOSE PADILLA RUIZ, 16.- GUADALUPE ROMERO JACOBI, 17.- MIGUEL ----- SAHAGUN PEREZ, 18.- J. GUADALUPE MARTINEZ LAGUNA, 19.- JOSE LUIS TORRES SEPULVEDA, 20.- ISIDRO NUÑEZ OROZCO, 21.- JOSE --- FLORES VALDERAMA, 22.- ROBERTO ENRIQUEZ CEBERRO, 23.- ----- MAGDALENO VAZQUEZ ROBLES, 24.- J. TRINIDAD CHAVEZ VALENZUELA, 25.- MANUEL CISNEROS SIERRA, 26.- JOSE RODRIGUEZ MADRIGAL, --- 27.- GASPAS CISNEROS CRUZ, 28.- ANTONIO RAMIREZ Y 29.- ----- GUADALUPE RAMIREZ RAMIREZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- RAMONA FLORES ----- GARCIA, 2.- JOSE RAYMUNDO ROMERO FLORES, 3.- FILIBERTO NUÑO -- LIZARDI, 4.- NATALIA LOPEZ LOPEZ, 5.- ZACARIAS AGUNDEZ LOPEZ, 6.- SOFIA AGUILAR CASTRO, 7.- IGNACIO ROMO AGUILAR, 8.- SERGIO GORDASAVE RODRIGUEZ, 9.- FRANCISCO S. GORDASAVE CARRILLO, 10.- ISMAEL PADILLA RUIZ, 11.- ROSENDO SANDOVAL ROMERO, 12.- FRANCISCA SANDOVAL ROMERO, 13.- OLIVIA SANDOVAL ROMERO, 14.- MARIA AMADOR MAYORAL, 15.- SALVADOR SAHAGUN AMADOR, 16.- FELICITAS MENDOZA LUNA, 17.- TRINIDAD MARTINEZ MENDOZA, 18.- TRINIDAD SEPULVEDA ZAMORA, 19.- SANTIAGO NUÑEZ QUINTERO, 20.- FLORENTINA NUÑEZ QUINTERO, 21.- JOSE LUIS FLORES DIAZ, 22.- JUAN FLORES DIAZ, 23.- ARTEMISA SERRANO CORRAL, 24.- OSCAR --- ENRIQUEZ SERRANO, 25.- IGNACIA VILLAVICENCIO LOPEZ, 26.- HILDA LOPEZ VERDUGO, 27.- SAUL EDUARDO CHAVEZ LOPEZ, 28.- ROSARIO -- CRUZ PELAGIO, 29.- ALFONSO CISNEROS CRUZ, 30.- JOAQUIN ----- RODRIGUEZ MADRIGAL, 31.- ROSARIO CRUZ PELAGIO, 32.- JUANA ---- CUEVAS HERNANDEZ Y 33.- RAUL RAMIREZ VERA, EN CONSECUENCIA SE-CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE ----- RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS ----- SANCIONADOS, NUMEROS: 1340533, 1340561, 1340553, 1340563, ---- 1340564, 1340565, 1340566, 1340567, 1340568, 1340569, 1340570, 1695645, 1695647, 1695649, 1695650, 1695652, 1695657, 1695659, 1695664, 1695666, 1695667, 1625668, 1695669, 1695670, 1695672, 1695673, 1695674, 1695679 Y 1695680,.,.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO ----- DENOMINADO "SAN BRUNO", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE --- BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CC. 1.- EMILIA LIZARDI LEON VDA. - DE NUÑO, 2.- JULIAN VARGAS LIMON, 3.- MIGUEL BOLAÑOS SEPULVEDA Y 4.- MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS DE CESEÑA. ----- CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS- DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL --- POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO DE LOS 25 DERECHOS AGRARIOS- RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA ----- AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERA REALIZAR - LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE, -

SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A -
SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY -
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA -----
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE ----
UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SAN-
BRUNO", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA --
SUR, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE -
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY ----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO -----
NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU ---
INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA ----
EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS -----
RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA
MIXTA DEL ESTADO.- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 4 DIAS --
DEL MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- ING. FERNANDO-
ARTECHE ZAMBADA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- LIC. LUCIANO RAMON
MOYRON MARQUEZ.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.- ING. -
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PUGA.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. DEL GOB.
DEL EDO.- SR. MATIAS AMADOR AVILES.- RUBRICA.- EL VOC. RPTE. -
DE LOS CAMPS.- ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA.- RUBRICA.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO --
BENITO JUAREZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO --
BENITO JUAREZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- BAJA -----
CALIFORNIA SUR.- COMISION AGRARIA MIXTA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 135/83 -----
RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS-
EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "BENITO ----
JUAREZ", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA --
SUR; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01067 DE FECHA 29 DE ABRIL-
DE 1983 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA-
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA COMISION -
AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION --
GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL NUEVO CENTRO-
DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "BENITO JUAREZ", MUNICIPIO DE -
MULEGE, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA ----
SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1983 Y EL ACTA DE
LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
14 DE ABRIL DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA-
LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN ----
CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO ---
RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA -----
EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS-
AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER LOS DERECHOS --
AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO ---
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS-
Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA -----
RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA ----- COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, -- CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE MAYO DE 1983 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO ----- PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE -- NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, ----- CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ----- PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, ----- HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1983 PARA SU ----- DESAHOZO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS ----- NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN ----- NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO ----- EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE ---- DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ---- ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES ----- PERSONALMENTE, PROCEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA ----- NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ---- OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS ----- VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE MAYO DE 1983, SEGUN ----- CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL ----- DESAHOZO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO --- INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ----- ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y EL PRESIDENTE DEL --- CONSEJO DE VIGILANCIA Y LA INASISTENCIA DE LOS EJIDATARIOS --- SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS ----- PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO -- RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ---- CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY -- FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION --- CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN -- LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON -- LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN -- LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ----- FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, --- PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ----- ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y ----- FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA ---- MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO --
BENITO JUAREZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

RESOLUCION SOBRE PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ---
AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO --
BENITO JUAREZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO -
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- BAJA -----
CALIFORNIA SUR.- COMISION AGRARIA MIXTA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 135/83 -----
RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS-
EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "BENITO ----
JUAREZ", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA --
SUR; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 01067 DE FECHA 29 DE ABRIL-
DE 1983 EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA-
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA COMISION -
AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION --
GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL NUEVO CENTRO-
DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "BENITO JUAREZ", MUNICIPIO DE -
MULEGE, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA -----
SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1983 Y EL ACTA DE
LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL
14 DE ABRIL DE 1983, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA-
LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN ----
CONTRA DE LOS EJIDATARIOS, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO ---
RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO LA -----
EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS-
AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER LOS DERECHOS --
AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO ---
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS-
Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA -----
RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL-
ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA -----
COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, --
CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE-
MAYO DE 1983 ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO -----
PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA-
DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR-
LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE --
NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, -----
CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA-
QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS -----
PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, -----
HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1983 PARA SU -----
DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -----
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS
SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN -----
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO -----
EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE -
ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO -
LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE ----
DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE
SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ----

ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES -----
PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE CEDULA -----
NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA ----
OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS -----
VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE MAYO DE 1983, SEGUN -----
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL -----
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO ---
INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL
C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA -----
ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE
LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y EL PRESIDENTE DEL ---
CONSEJO DE VIGILANCIA Y LA INASISTENCIA DE LOS EJIDATARIOS ---
SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS -----
PROBATARIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO -
QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO --
RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE ----
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY --
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION ---
CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION-
Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE
LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE -
ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y
89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS
GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN --
LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON --
LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN -
LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY -----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, ---
PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE -----
ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y -----
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA ----
MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN -----
INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, A --
QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA LEY FEDERAL DE
REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS --
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALDRADO LAS PRUEBAS-
OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ---
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1983, EL
ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS -
QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE
SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES -
PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS -
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN --
CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO ----
EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU -----
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL --
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE ---
1983; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72, -----
FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE ----
REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS ----
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA-MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:
PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN -
EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "BENITO -----
JUAREZ", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA --
SUR, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS ----
TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC.-
1.- ELIAS VAZQUEZ ALVARADO, 2.- OCTAVIO GONZALEZ REYES, 3.- --
ADAN VELAZQUEZ GONZALEZ, 4.- ISABEL DUARTE RAMIREZ, 5.- MIGUEL
VAZQUEZ CERVANTES, 6.- J. GUADALUPE CASTILLO V., 7.- EPITACIO-
AGUIRRE G., 8.- CELESTINO DUARTE V., 9.- J. JESUS VAZQUEZ C.,-
10.- GENARO VAZQUEZ R., 11.- RAMON MADRIGAL RODRIGUEZ, 12.- J.
LUIS HERNANDEZ SOTELO, 13.- GABINO DE LEON DIAZ, 14.- MANUEL -
DE LEON D., 15.- NORBERTO DE LEON B., 16.- SILVESTRE HERNANDEZ
R., 17.- FERMIN BARBOSA SOTELO, 18.- ANTONIO OROZCO MENDOZA, -
19.- JUAN VAZQUEZ REYES, 20.- CARMEN GONZALEZ ARELLANO, 21.- -
MAURILIO GARCIA RAMOS, 22.- LUIS VELAZQUEZ HERNANDEZ, 23.- ---
RAMIRO VELAZQUEZ HERNANDEZ, 24.- ANTONIO VELAZQUEZ, 25.- -----
JAVIER GONZALEZ R., 26.- SALVADOR URIBE DUARTE, 27.- ANTONIO -
GONZALEZ REYES, 28.- BASILIO VELAZQUEZ M., 29.- DANIEL GARCIA-
RAMOS, 30.- JOSE GARCIA RAMOS, 31.- RAFAEL VELAZQUEZ -----
HERNANDEZ, 32.- CIRILO PEREZ FLORES, 33.- FELIX PEREZ FLORES,-
34.- ANTONIO ANDRADE CANO, 35.- AURELIO PEREZ ARMENTA, 36.- J.
JESUS BERMUDEZ GONZALEZ, 37.- RAFAEL RAMIREZ HERNANDEZ, 38.- -
ANTONIO VELAZQUEZ DUARTE, 39.- RAUL ROSALEZ RAMIREZ, 40.- J. -
TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ, 41.- JOSE ANGEL ROSALES MOLINA, ---
42.- PEDRO TORRES MENDOZA, 43.- MANUEL TORRES MENDOZA, 44.- J.
CARMEN GONZALEZ GARCIA, 45.- MANUEL VENTURA CABELLO, 46.- J. -
JESUS PACHECO PACHECO, 47.- ELIAS PICENO HERNANDEZ, 48.- JOSE-
CABRERA HERNANDEZ, 49.- ANTONIO CABRERA AVILA, 50.- FIDENCIO -
ANDRADE TORRES, 51.- JESUS RAMIREZ GONZALEZ, 52.- JESUS CANO -
ROSALES, 53.- GUADALUPE CANO RAMIREZ, 54.- RUBEN DUARTE -----
RAMIREZ, 55.- DANIEL AGUILAR E., 56.- JESUS AGUIRRE RAYA, 57.-
SILVINO DUARTE VELAZQUEZ, 58.- RUBEN DUARTE VELAZQUEZ, 59.- --
JOSE SANDOVAL DUARTE, 60.- J. JESUS ACOSTA GONZALEZ, 61.- ----
FRANCISCO VARELA CANO, 62.- RODOLFO GUERRA PEREZ, 63.- JOSE --
ALVARADO VARGAS, 64.- DANIEL AGUIRRE RAYA, 65.- ARMANDO DUARTE
V., 66.- ADOLFO SANDOVAL B., 67.- ISRAEL SANDOVAL DUARTE, 68.-
FELIPE MARTINEZ CERVANTES, 69.- ADELAIDO VAZQUEZ CISNEROS, ---
70.- FRANCISCO CANO GONZALEZ, 71.- JOSE GUERRA BRACO, 72.- ---
PAULINO AGUILAR B., 73.- PEDRO AGUIRRE RAYA, 74.- MANUEL -----
MONTROYA VILLA, 75.- APOLINAR DUARTE V., 76.- JOSE LUIS RAMIREZ
H., 77.- JOSE LUIS SANDOVAL D., 78.- J. TRINIDAD SANDOVAL, ---
79.- ENRIQUE VAZQUEZ C., 80.- NICOLAS VAZQUEZ ELIAS, 81.- ABEL
MENDOZA MARTINEZ, 82.- J. CARMEN RAMIREZ J., 83.- IGNACIO ----
GONZALEZ PEÑA, 84.- RAMON CERDA GARCIA, 85.- AGUSTIN -----
VILLALBOS R., 86.- PATRICIO MENDOZA G., 87.- FRANCISCO CAMPOS
RIVERA, 88.- ALFONSO RAMIREZ SALDAÑA, 89.- LEOBARDO HERNANDEZ-
ALVAREZ, 90.- JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, 91.- MANUEL HERNANDEZ
SOTELO, 92.- EZEQUIEL VARGAS CASTILLO, 93.- ERNESTO SALGADO --
HERNANDEZ, 94.- RAUL PICENO HERNANDEZ, 95.- FRANCISCO PICENO -
HERNANDEZ, 96.- JOSE LUIS HERNANDEZ SALGADO, 97.- JULIAN LUNA-
RAMIREZ, 98.- VICENTE HERNANDEZ GARCIA, 99.- AGUSTIN PICENO --
ZARATE, 100.- ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, 101.- RUBEN HERNANDEZ
ZARATE, 102.- JESUS GARCIA LUNA, 103.- GUILLERMO VARGAS -----
CASTILLO, 104.- AGUSTIN SALGADO HERNANDEZ, 105.- JOSE PICENO -
HERNANDEZ, 106.- JUVENAL HERNANDEZ ZARATE, 107.- ISMAEL -----
HERNANDEZ ZARATE, 108.- MIGUEL LUNA RAMIREZ, 109.- DAVID -----
HERNANDEZ ALVAREZ, 110.- ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 111.- --

FEDERICO RAMIREZ HERNANDEZ, 112.- JOSE HERNANDEZ AGUIÑAGA, ---
113.- DOLORES GARCIA AGUILERA, 114.- FERNANDO HERNANDEZ -----
SOTELO, 115.- OTHON SALGADO HERNANDEZ, 116.- MANUEL PICENO ---
MADRIGAL, 117.- MANUEL PICENO HERNANDEZ, 118.- BENJAMIN -----
HERNANDEZ GARCIA, 119.- AGUSTIN LUNA R., 120.- DANIEL -----
HERNANDEZ GARCIA, 121.- EVERARDO HERNANDEZ PICENO, 122.- -----
ELEAZAR HERNANDEZ GARCIA, 123.- LUIS HERNANDEZ GARCIA, 124.- -
MARTIN HERNANDEZ VARGAS, 125.- ELIAS OROZCO REYES, 126.- -----
FELIPE OROZCO REYES, 127.- FIDEL HERNANDEZ HERNANDEZ, 128.- --
ALFREDO ZARATE CASTILLO, 129.- LEOPOLDO VARGAS BUENROSTRO, ---
130.- ANDRES HERNANDEZ R., 131.- SALVADOR PICENO N., 132.- ---
JOSE ZARATE SERVIN, 133.- ISMAEL OROZCO REYES, 134.- RUBEN ---
OROZCO REYES, 135.- FRANCISCO OROZCO REYES, 136.- LUIS ZARATE-
PICENO, 137.- SERGIO ZARATE MARTINEZ, 138.- RUBEN RAMIREZ ----
HERNANDEZ, 139.- JUAN PICENO ZARATE, 140.- BRAULIO HERNANDEZ -
HERNANDEZ, 141.- RAMON BAEZ RODRIGUEZ, 142.- ANTONIO OROZCO --
REYES, 143.- FRANCISCO OROZCO GARCIA, 144.- ALFREDO ASCENCIO,-
145.- JUAN HERNANDEZ VALERIO, 146.- GASPAS RAMIREZ HERNANDEZ,-
147.- FROYLAN HERNANDEZ, 148.- JOSE MARIA RAMIREZ, 149.- -----
FRANCISCO MARTINEZ CRUZ, 150.- GABINO MARTINEZ GARCIA, 151.- -
FRANCISCO MARTINEZ ALCALA, 152.- OCTAVIANO MARTINEZ MOTA, ----
153.- ELISEO MARTINEZ GARCIA, 154.- ADOLFO ZUÑIGA SANDOVAL, --
155.- J. VENTURA VILLANUEVA S., 156.- FROYLAN MENDOZA ROJAS, -
157.- ISIDRO MARTINEZ GARCIA, 158.- ANGEL MARTINEZ ZUÑIGA, ---
159.- J. CARMEN MARTINEZ GARCIA, 160.- FERNANDO MARTINEZ MOTA,
161.- CIPRIANO ZUÑIGA SANDOVAL, 162.- ISABEL ZUÑIGA SANDOVAL,-
163.- RAMON VILLANUEVA MOSQUEDA, 164.- GUADALUPE MADRIGAL ----
RODRIGUEZ, 165.- MAURILIO ALVARADO PEREZ, 166.- OFELIO LAGUNA-
MENDOZA, 167.- DEMETRIO LAGUNA MENDOZA, 168.- J. REMEDIOS ----
NAVARRO LAGUNA, 169.- JUAN NAVARRO LAGUNA, 170.- JUAN ALVARADO
PEREZ, 171.- ANDRES CERDAS GARCIA, 172.- NICOLAS GALVAN -----
RODRIGUEZ, 173.- JUAN RAMIREZ GALVAN, 174.- ALFREDO GALVAN ---
RODRIGUEZ, 175.- FRANCISCO RAMIREZ GALVAN, 176.- ELIAS MEJIA -
URIBE, 177.- RAFAEL LAGUNA MENDOZA, 178.- JUAN NAVARRO GARCIA,
179.- ISIDRO GALVAN RODRIGUEZ, 180.- AURELIO NAVARRO ALVARADO,
181.- SALVADOR RAMIREZ GALVAN, 182.- JOSE ZENDEJAS ACEVES, ---
183.- OCTAVIO BARBOSA ZENDEJAS, 184.- LEOBARDO BARBOSA SOTELO,
185.- JOSE RIVERA ZENDEJAS, 186.- VICENTE BARBOSA ZENDEJAS, --
187.- JUVENCIO BARBOSA GARCIA, 188.- PEDRO RIVERA ZENDEJAS, --
189.- CARMEN VARGAS BARBOSA, 190.- ANTONIO BARBOSA ZENDEJAS, -
191.- LUIS ZENDEJAS BARBOSA, 192.- AGUSTIN BARBOSA GARCIA, ---
193.- HIPOLITO ZENDEJAS TORRES, 194.- VALERIO LOPEZ BARBOSA, -
195.- GUADALUPE BARBOSA CHAVEZ, 196.- ELIAS LOPEZ BARBOSA, ---
197.- ANSELMO BARBOSA GARCIA, 198.- VICENTE TORRES BARBOSA, --
199.- JOSE LOPES BARBOSA, 200.- ARISTEO VARGAS BARBOSA, 201.--
LORENZO ZENDEJAS BARBOSA, 202.- ANTONIO BARBOSA AVILA, 203.- -
RAMON BARBOSA AVILA, 204.- ELEAZAR BARBOSA GALVAN, 205.- -----
CECILIO GARCIA VALDEZ, 206.- ROBERTO GARCIA VALDEZ, 207.- ----
ISMAEL ALVARADO LAGUNA, 208.- JAVIER GALVAN ALVARADO, 209.- --
ROBERTO GUERRA SILVA, 210.- FRANCISCO LAGUNA GARCIA, 211.- ---
JESUS LAGUNA GARCIA, 212.- GUADALUPE DOMINGUEZ LANDEROS, 213.-
RAMON CORONA RAMIREZ, 214.- JOSE CERDAS BARRIENTOS, 215.- ----
PABLO CISNEROS JJAREZ, 216.- SALVADOR AYALA MEDINA, 217.- ----
PILAR VILLANUEVA ZUÑIGA, 218.- ISIDRO GARCIA VALDEZ, 219.- ---
JOSE GARCIA VALDEZ, 220.- MAGDALENA ALVARADO ALFONSO, 221.- --
MANUEL GALVAN ALVARADO, 222.- HERMENEGILDO GONZALEZ PASTOR, --
223.- RAMON NAVARRO ALVARADO, 224.- EFREN GODINEZ URIBE, 225.-
MOISES NAVARRO RICO, 226.- BALTAZAR LAGUNA GARCIA, 227.- -----
ANTONIO HERNANDEZ VILLANUEVA, 228.- JUAN VARGAS ROSAS, 229.- -
JOSE ROSAS GODINEZ, 230.- NICOLAS MEDINA MONTES, 231.- -----

LEOPOLDO VELAZQUEZ RAMIREZ, 232.- RAFAEL VELAZQUEZ VAZQUEZ, --
233.- JUAN VAZQUEZ ALVARADO, 234.- BENJAMIN VAZQUEZ ALVARADO,-
235.- ARNULFO GONZALEZ GONZALEZ, 236.- J. GUADALUPE GONZALEZ -
~~REYES, 237.- FABIAN VELAZQUEZ RAMIREZ, 238.- BASILIO VELAZQUEZ~~
VAZQUEZ, 239.- RODOLFO VELAZQUEZ GONZALEZ, 240.- PEDRO -----
VELAZQUEZ ALVARADO, 241.- RUBEN VELAZQUEZ HERNANDEZ, 242.- ---
NICANOR VELAZQUEZ HERNANDEZ, 243.- ROGELIO VELAZQUEZ VAZQUEZ,-
244.- J. JESUS VAZQUEZ ALVARADO, 245.- ROBERTO VAZQUEZ -----
ALVARADO, 246.- NICOLAS GONZALEZ REYES, 247.- VICTOR GONZALEZ-
MANRIQUEZ, 248.- JOSE LUIS VELAZQUEZ CANO, 249.- ISIDRO GARCIA
GONZALEZ, 250.- RUBEN RAMIREZ HERNANDEZ, 251.- JAVIER RAMIREZ-
HERNANDEZ, 252.- JOSE ARROYO GONZALEZ, 253.- PEDRO ROSALES ---
RAMIREZ, 254.- PAULO TORRES TAFOYA, 255.- FRANCISCO MAGAÑA ---
CANO, 256.- ZEFERINO TORRES MENDOZA, 257.- FELIPE ROSALES ----
ARROYO, 258.- PEDRO TORRES RODRIGUEZ, 259.- MAURILIO AREVALO -
RAZO, 260.- JOSE LOZANO HIDALGO, 261.- PABLO ACOSTA SUAREZ, --
262.- BENJAMIN ANDRADE CANO, 263.- ALFREDO MARTINEZ AVILA, ---
264.- OTILIO RAMIREZ GONZALEZ, 265.- OTILIO RAMIREZ HERNANDEZ,
266.- ANTONIO TORRES AVILA, 267.- ANGEL GONZALEZ CANO, 268.- -
ELIAS ROSALES RAMIREZ, 269.- JOSE LUIS MAGAÑA RAMIREZ, 270.- -
J. JESUS TORRES MENDOZA, 271.- FIDENCIO ROSALES GARCIA, 272.--
CARLOS TORRES AGUILAR, 273.- J. JESUS RAMIREZ MAGAÑA, 274.- --
GUADALUPE PEREZ CARRILLO, 275.- IGNACIO GONZALEZ PEÑA, 276.- -
IGNACIO MEDEL ALVARADO, 277.- J. JESUS JUAREZ GONZALEZ, 278.--
RAFAEL ROSALES MADRIGAL, 279.- J. JESUS ARELLANO SANDOVAL, ---
280.- J. JESUS GONZALEZ ROSALES, 281.- JUAN ALVARADO ROJAS, --
282.- RAYMUNDO ALVARADO LEDESMA, 283.- MANUEL VELAZQUEZ -----
ARROYO, 284.- ANDRES ALVARADO REYES, 285.- RAUL RAMIREZ -----
MAGAÑA, 286.- ADALBERTO RAMIREZ MAGAÑA, 287.- JOSE RAMIREZ ---
MAGAÑA, 288.- LIBRADO PEREZ LOSOYA, 289.- LUIS PEREZ PELAYO, -
290.- RAFAEL MEDEL GONZALEZ, 291.- SALVADOR JUAREZ AGUILAR, --
292.- MARIA GUADALUPE ARELLANO PELAYO, 293.- MAXIMO GONZALEZ -
RASO, 294.- PORFIRIO ARELLANO SANDOVAL, 295.- EMILIO DROZCO --
MEDINA, 296.- J. ROSARIO LEDESMA ALVARADO, 297.- ALEJANDRO ---
REYES VELAZQUEZ, 298.- ANTONIO ALVARADO REYES, 299.- BENJAMIN-
DROZCO MEDINA, 300.- RAUL GONZALEZ PEÑA, 301.- JOSE DROZCO ---
ORTIZ, 302.- ANDRES RAMIREZ MAGAÑA, 303.- FIDEL GONZALEZ PEÑA,
304.- MIGUEL GONZALEZ ARELLANO, 305.- JUAN JUAREZ AGUILAR, ---
306.- ANGELA SANDOVAL CANO, 307.- MARIO GONZALEZ ROSALES, ----
308.- ROGELIO DROZCO ORTIZ, 309.- JAVIER ALVARADO R., 310.- --
MAURO ALVARADO ROJAS, 311.- RAUL ALVARADO LEDESMA Y 312.- ----
GREGORIO ALVARADO REYES. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES -
EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1418260, --
1418261, 1418167, 1418044, 1418047, 1418048, 1418052, 1418055,
1418059, 1418070, 1418075, 1418100, 1418121, 1418130, 1418140,
1418194, 1418198, 1418218, 1418248, 1418320, 1418255, 1418256,
1418257, 1418258, 1418259, 1418262, 1418263, 1418264, 1418265,
1418266, 1418268, 1418269, 1418270, 1418271, 1418272, 1418273,
1418274, 1418275, 1418276, 1418277, 1418278, 1418279, 1418280,
1418281, 1418282, 1418283, 1418284, 1418285, 1418286, 1418287,
1418036, 1418037, 1418038, 1418039, 1418040, 1418041, 1418042,
1418043, 1418045, 1418046, 1418049, 1418050, 1418051, 1418053,
1418054, 1418056, 1418057, 1418058, 1418060, 1418061, 1418062,
1418063, 1418064, 1418065, 1418066, 1418067, 1418068, 1418069,
1418071, 1418072, 1418073, 1418074, 1418076, 1418078, 1418079,
1418081, 1418082, 1418085, 1418086, 1418087, 1418088, 1418089,
1418090, 1418091, 1418092, 1418093, 1418094, 1418095, 1418096,

1418097, 1418098, 1418099, 1418101, 1418102, 1418103, 1418104,
 1418105, 1418106, 1418107, 1418108, 1418109, 1418110, 1418111,
 1418112, 1418113, 1418114, 1418115, 1418116, 1418117, 1418118,
 1418119, 1418120, 1418122, 1418123, 1418124, 1418125, 1418126,
 1418127, 1418128, 1418129, 1418131, 1418132, 1418133, 1418134,
 1418135, 1418136, 1418137, 1418138, 1418139, 1418141, 1418142,
 1418143, 1418144, 1418145, 1418146, 1418147, 1418148, 1418150,
 1418151, 1418152, 1418153, 1418154, 1418155, 1418156, 1418157,
 1418158, 1418159, 1418160, 1418161, 1418162, 1418163, 1418164,
 1418165, 1418166, 1418167, 1418168, 1418169, 1418170, 1418171,
 1418172, 1418173, 1418174, 1418175, 1418176, 1418177, 1418178,
 1418179, 1418180, 1418181, 1418182, 1418183, 1418184, 1418185,
 1418186, 1418187, 1418188, 1418189, 1418190, 1418191, 1418192,
 1418193, 1418194, 1418195, 1418196, 1418197, 1418199, 1418200,
 1418201, 1418202, 1418203, 1418204, 1418205, 1418206, 1418207,
 1418208, 1418209, 1418210, 1418211, 1418212, 1418213, 1418214,
 1418215, 1418216, 1418217, 1418219, 1418220, 1418221, 1418222,
 1418223, 1418224, 1418225, 1418226, 1418227, 1418228, 1418229,
 1418230, 1418231, 1418232, 1418233, 1418234, 1418235, 1418236,
 1418237, 1418238, 1418239, 1418240, 1418241, 1418242, 1418243,
 1418244, 1418245, 1418246, 1418247, 1418249, 1418250, 1418251,
 1418252, 1418253, 1418254, 1418288, 1418289, 1418290, 1418291,
 1418292, 1418293, 1418294, 1418295, 1418296, 1418297, 1418298,
 1418299, 1418300, 1418301, 1418302, 1418303, 1418304, 1418305,
 1418306, 1418308, 1418309, 1418310, 1418311, 1418313, 1418315,
 1418316, 1418317, 1418318, 1418319, 1418322, 1418321, 1418323,
 1418324, 1418325, 1418326, 1418327, 1418328, 1418329, 1418330,
 1418331, 1418332, 1418333, 1418334, 1418335, 1418336, 1418337,
 1418339, 1418340, 1418341, 1418342, 1418343, 1418344, 1418345,
~~1418346, 1418347, 1418348, 1418349, 1418350, 1418351, 1418353,~~
 1418354, 1418352 Y 1418355,....

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR -----
 EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
 AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL -
 DENOMINADO "BENITO JUAREZ", MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE
 BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CC. 1.- IGNACIO MARTINEZ AGUILERA,
 2.- MARTIN BARAJAS ZAMBRANO, 3.- GABINO FAVELA RAMIREZ, 4.- --
 REFUGIO AREVALO RAZO, 5.- JOSE AREVALO RAZO, 6.- ENRIQUE -----
 AREVALO RAZO, 7.- VICENTE MENCHACA JIMENEZ, 8.- ARTURO -----
 ZARAGOZA GUERRERO, 9.- SIMON MUÑOZ MARTINEZ, 10.- TEODORO ----
 ALCALA JIMENEZ, 11.- ASCENCION MORAN LANDEROS, 12.- PEDRO ----
 ALCALA AGUIRRE, 13.- FEDERICO AREVALO RAZO, 14.- GUMERCINDO --
 MUÑOZ ESTRADA, 15.- JESUS TOVAR SAAVEDRA, 16.- AGUSTIN LOPEZ -
 GONZALEZ, 17.- JOEL VELAZQUEZ ARROYO, 18.- JOSE ALCALA -----
 JIMENEZ, 19.- NICOLAS MORAN LUJAN, 20.- DOMINGO MORAN CANALES,
 21.- BRIGIDO MARTINEZ ESTRADA, 22.- VENUSTIANO AGUIRRE Z., ---
 23.- JESUS MUÑOZ AGUIRRE, 24.- ESTEBAN AREVALO RAYA, 25.- JOSE
 RIVERA RIVERA, 26.- FRANCISCO MARTINEZ E., 27.- CARLOS BARAJAS
 AGUILERA, 28.- VICANDRO RIVERA RIVERA, 29.- JUVENAL MUÑOS ----
 MORAN, 30.- GUADALUPE AGUIRRE GARCIA, 31.- JUAN AREVALO RAZO,-
 32.- ABEL MORAN HERRERA, 33.- ZENAIDO MORAN LANDEROS, 34.- ---
 JESUS AREVALO RAZO, 35.- GUADALUPE AGUIRRE ZAMORA, 36.- JESUS-
 MORAN LANDEROS, 37.- SAMUEL VELAZQUEZ ARROYO, 38.- FRANCISCO -
 MENCHACA O., 39.- EDUARDO ALCALA JIMENEZ, 40.- LUIS MUÑOZ ----

HERNANDEZ, 41.- JOSE MARTINEZ AGUILERA, 42.- GIL MUÑOZ -----
ESTRADA, 43.- CARLOS AREVALO RAZO, 44.- JESUS ALCALA JIMENEZ,-
45.- AGUSTIN GARABITO ARAIZA, 46.- MARCOS MENDOZA HERNANDEZ, -
47.- NORBERTO ESPEJO MORAN, 48.- JOSE ANTONIO CANALES A., 49.-
FRANCISCO AREVALO RAZO, 50.- ESTEBAN AREVALO RAZO, 51.- -----
IGNACIO RAMIREZ HERNANDEZ Y 52.- FAUSTINO MORAN ESPEJO. -----
CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS-
DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL ---
POBLADO DE QUE SE TRATA. RESPECTO DE LOS 260 DERECHOS AGRARIOS
RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA -----
AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERA REALIZAR -
LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE, -
SE INICIE EL TRAMITE DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A -
SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY -
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA -----
PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO -
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "BENITO JUAREZ", -----
MUNICIPIO DE MULEGE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL-
PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD-
CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE -----
REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, -----
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y
ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS-
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; NOTIFIQUESE Y -
EJECUTESE.-

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA
MIXTA DEL ESTADO.- LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 4 DIAS DEL
MES DE JUNIO DE 1984.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- ING. FERNANDO-
ARTECHE ZAMBADA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- LIC. LUCIANO RAMON
MOYRON MARQUEZ.- RUBRICA.- EL VOC. RYTE. DEL GOB. FED.- ING. -
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PUGA.- RUBRICA.- EL VOC. RYTE. DEL GOB.
DEL EDJ.- SR. MATIAS AMADOR AVILES.- RUBRICA.- EL VOC. RYTE. -
DE LOS CAMPS.- ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA.- RUBRICA.